

NOVEL CORONAVIRUS – COVID- 19
Informativo No. 14 (23 de marzo, 2020)

Apreciados connacionales,

Los casos confirmados de contagio de COVID-19 en Corea tuvieron un crecimiento durante este fin de semana. En los últimos tres días se confirmaron 309 casos, por lo que las autoridades coreanas realizan las siguientes recomendaciones:

- Debido al aumento de casos el KCDC **solicita rigurosidad en las medidas de distanciamiento social entre marzo 22 y abril 5**. Se solicita a las personas quedarse en casa con la excepción circunstancias obligatorias como la compra de víveres, visitas al médico y transporte.
- El Gobierno Coreano restringirá la operación de algunos espacios como lugares religiosos, deportes bajo techo y sitios de entretenimiento, identificados como escenarios de alto riesgo para la transmisión del virus.
- Si ha sido testeado, y dio negativo, se debe realizar una auto-cuarentena de 14 días. Las personas que esten por periodos cortos en el país deberán continuar con el reporte de síntomas.
- Se invita a la comunidad colombiana a extremar medidas de autocuidado frente al virus.

En caso de sospecha de síntomas de contagio, por favor, primero comuníquese con el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (Korea Centers for Disease Control & Prevention) al teléfono 📞1339 (en inglés) y absténgase de ir a hospitales o centros médicos, toda vez que este es el protocolo establecido por las autoridades coreanas. El KDCCD determinará las acciones a seguir de acuerdo a la conversación telefónica que se tenga.

Cuéntanos cómo estás?

A partir de hoy, los colombianos que se encuentran en el exterior podrán contactar al Gobierno Nacional y contarle sus necesidades relacionadas con la pandemia del COVID-19, a través del aplicativo temporal "Cuéntanos Cómo Estás".

Este aplicativo, que funcionará de manera temporal en las páginas web de Migración Colombia y de la Cancillería, servirá para que, dentro de la actual coyuntura, el Gobierno Nacional pueda recaudar información sobre las necesidades de los connacionales que se encuentran en el exterior y quieren compartir datos sobre su situación en medio de la pandemia.

Podrá acceder al aplicativo a través del siguiente enlace: <http://www.migracioncolombia.gov.co/cuentanoscomoestas>

De igual manera, invitamos a los colombianos que se han visto afectados por las recientes restricciones migratorias y de viaje, si lo consideran necesario, ponerse en contacto con el Consulado de Colombia en Seúl.

En la República de Corea, a 23 de marzo de 2020, se confirman 8.961 casos, 111 fallecidos y 3.166 recuperados. La distribución **geográfica** es:

Provincia								
Gyeonggi	Gangwon	Chung -buk	Chung -nam	Jeon -buk	Jeon -nam	Gyeong- buk	Gyeong- nam	Jeju
351	30	37	120	10	6	1256	89	4
Ciudad								Total
Seúl	Busan	Daegu	Incheon	Gwangju	Daejeon	Ulsan	Sejong	Aeropuerto
330	109	6411	40	19	24	36	42	47

Fuente: KCDC. Press release. Marzo23, 2020.

<https://www.cdc.go.kr/board/board.es?mid=a30402000000&bid=0030>

En referencia a lo anterior, desde el Consulado de Colombia en Corea, queremos reiterar los siguientes mensajes:

- Todos los ciudadanos deben de **extremar todas las medidas de salubridad y seguridad frente al virus**: uso de tapabocas; lavado de manos frecuente o con líquido a base de alcohol; mantener una distancia entre otras personas de al menos un metro de distancia en especial si tosen, estornudan o tienen fiebre; evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos; evite los sitios de aglomeración pública, incluido sistemas de transporte masivo; si usted tiene síntomas de malestares respiratorios busque atención médica; tenga su seguro médico vigente y pago. Los teléfonos celulares y computadores límpielos antes y después de usarlos; en lo posible manténgase en su casa.
- Reiteramos, tal como se ha venido solicitando en el pasado, **por favor se inscriba en el Consulado** y, en todo caso, guarde el número del teléfono del Consulado informando cualquier novedad: 📞 01087947387, de igual forma, no olvide que el correo electrónico del Consulado es: cseul@cancilleria.gov.co
- Deben tener preparado y a su disposición, provisiones y elementos para su cuidado y subsistencia como: agua, comida no perecedera, botiquín, documentos de identificación, dinero en efectivo, lista de teléfonos, baterías o cargadores, entre otros, etc. Por la gravedad de la situación, **usted debe estimar las medidas de auto protección y salvaguarda que estime frente a las actuales circunstancias**.
- En caso de que usted desee salir de Corea del Sur, por favor consulte en la aerolínea o en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores del país a donde usted se

dirige si existen restricciones de vuelos procedentes de Corea del Sur. En este caso en que decida salir del país, por favor notifique al Consulado de Colombia en Seúl 📞: 01087947387

- En el teléfono 1345, del centro de atención migratorio, podrá recibir orientación oficial en español.
- Por último, se enfatiza que la situación migratoria irregular de un ciudadano extranjero no constituye un impedimento para recibir asistencia médica en caso de que presente síntomas de contagio del COVID-19. Según la ley de migración surcoreana, las autoridades migratorias no realizarán inspecciones a instituciones médicas, ni recolectarán datos personales de los pacientes. **Por lo tanto, los extranjeros en situación migratoria irregular deben sentirse libres para solicitar asistencia médica en caso de sospechar síntoma de contagio del virus. De igual manera se confirma que los costos incurridos por extranjero en situación irregular, también serán cubiertos por el gobierno coreano.**